

FISCALÍA**OFICIO ELECTRÓNICO**

ANT.: Oficio N° 876/29/2025, de 21 de marzo de 2025, de la Comisión de Deportes y Recreación de la Cámara de Diputadas y Diputados.

MAT.: Informa lo solicitud que indica.

DE : **VICEPRESIDENTE EJECUTIVO
CORPORACIÓN DE FOMENTO DE LA PRODUCCIÓN**

A : **PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DEPORTES Y RECREACIÓN
CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS**

En cumplimiento del oficio del ANT., recibido el 24 de marzo del corriente, mediante el cual se solicitó a esta Corporación informar sobre el apoyo existente a los deportistas y en particular al rubro del automovilismo; informo lo siguiente.

La Corporación de Fomento de la Producción (Corfo), es un servicio público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que tiene como misión apoyar el emprendimiento, la innovación productiva o empresarial y la competitividad, fortaleciendo, además, el capital humano y las capacidades tecnológicas, teniendo como principal objetivo promover una sociedad de más y mejores oportunidades para contribuir al desarrollo económico del país.

En este contexto, la Corporación está facultada para otorgar subvenciones para la ejecución de proyectos presentados por empresas y emprendedores, financiamiento que se asigna a través de convocatorias abiertas o concursos (por así exigirlo, además, el artículo 23 de la Ley de Presupuestos del Sector Público del presente año), en los que pueden participar todos quienes cumplan los requisitos exigidos en las bases de los instrumentos vigentes.

En cada caso, las bases de los instrumentos de cofinanciamiento de Corfo y de sus Comités, definen su objetivo, actividades financiables, beneficiarios, requisitos de postulación, plazos de ejecución, entre otros. Considerando lo anterior, los emprendedores pueden revisar la oferta de instrumentos cuyos procesos de postulación se encuentran abiertas, en la página web de la Corporación (www.corfo.cl) o, en caso de requerir más información, dirigirse directamente a las oficinas de Corfo central, ubicadas en calle Moneda 921, comuna y ciudad de Santiago, o en las direcciones regionales de Corfo a lo largo de todo el país.

Finalmente, y respecto al apoyo directo a deportistas, se le informa que esta materia no es de competencia de Corfo.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,

Oficio suscrito mediante firma electrónica avanzada por **JOSÉ MIGUEL BENAVENTE HORMAZÁBAL**, Vicepresidente Ejecutivo, Corfo.

DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario.
- Gabinete Vicepresidencia Ejecutiva, Corfo.
- Fiscalía, Corfo.
- Oficina de Partes, Corfo.

